



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VOZ, DATOS E INTERNET, PRESTADOS A LA I.M.A., POR LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DEL AÑO 2022.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°5687/2022.

ARICA, 13 de julio del 2022.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Facturas electrónicas N°s. 4245663-4255682 y 4269353, de fechas 01/05; 01/06 y 01/07, todas del año 2022, respectivamente, a nombre de la empresa Telefónicas Empresas Chile S.A.; Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre de 2020, que instruye investigación sumaria; Acta de conformidad N°03, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por Encargado de Soporte Técnico; Informe técnico N°57, de fecha 11 de julio del 2022, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°10103, de fecha 11 de julio de 2022, de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por Informe técnico N°57, de fecha 11 de julio del 2022, emitido por la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, que informa en relación a los servicios efectuado por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., en los meses de abril, mayo y junio del 2022, y solicita regularizar dicha situación, exponiendo que se han efectuado las gestiones para una nueva contratación del servicio, detallando lo siguiente:
  - Se levanta P.P. N°63/2020, fecha de publicación 07 de enero de 2021. Dicha propuesta, después de varias tramitaciones administrativas y técnicas, queda finalmente en estado de revocada el 09 de febrero de 2021. Esta licitación estaba orientada a regularizar los problemas contractuales, administrativos y técnicos que mantiene nuestra municipalidad en la actualidad.
  - Después de la revocación de la Propuesta Publica N°63/2020, rápidamente nuestra Dirección subsana las observaciones realizadas por la SECPLAN, y envía los antecedentes para la publicación de las nuevas Bases de Licitación y que la SECPLAN publica con el número de P.P. N°08/2021, de fecha de publicación 10/03/2021, mediante la licitación ID 2369-12-LR21, declarándose desierta mediante Decreto Alcaldicio N°4669/2021.
  - Con fecha 03 de febrero de 2022, la P.P. N°71/2021, Licitación N°2369-66-LR21, fue revocada con el D.A. N°899/2022.
  - Con la caída de la Propuesta Publica N°71/2021, se procedió a levantar la Propuesta Publica N°16/2022, ID N°2369-6-lr22, de la que finalmente se declaró "DESIERTA", con el D.A. N°3102/22.
  - En la actualidad, con fecha 30/06/2022 se envió Ordinario N°69/22, solicitando la publicación de las nuevas bases de licitación, con esto se espera solucionar el inconveniente contractual que mantiene nuestro Municipio.
- b) Que, se emite Acta de conformidad N°03, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por el Encargado de Soporte Técnico.
- c) Que, teniendo presente el acta de conformidad y el **registro de correspondencia N°10103, de fecha 11 de julio del 2022, de Administrador Municipal, quien ordena proceder con lo solicitado, adjuntar nuevos antecedentes a investigación sumaria.**
- d) Que, por Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre de 2020, el cual instruye investigación sumaria respecto al caso.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., R.U.T. N°78.703.410-1, por concepto de servicios de voz, datos e internet prestados a la I. Municipalidad de Arica, cuyo valor es conforme al siguiente detalle:

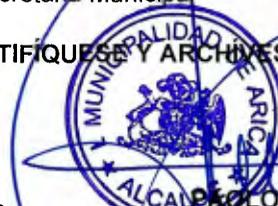
FACTURA	VALOR	FECHA EMISIÓN
N°4245663 (abril del 2022)	\$26.936.850.-	01/05/2022
N°4255682 (mayo del 2022)	\$ 26.936.850.-	01/06/2022
N°4269353 (junio del 2022)	\$26.936.850.-	01/07/2022
<b>TOTAL</b>	<b>\$80.810.550.-</b>	

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.05.007 "Acceso a internet", del presupuesto municipal vigente.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica DISAM y Secretaría Municipal

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALCALDE SOLO YEVENES AREVALO**  
ALCALDE DE ARICA (S)

PYA/CH/IV/CCG/lzf.-